



Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 1915

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA (EBY) Y LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT (SENAVITAT), PROYECTO: "VILLA OLIVA" DEL DISTRITO DE VILLA OLIVA, DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ.

Asunción, 09 de agosto de 2018.

VISTO: El Convenio Marco entre la Entidad Binacional Yacyretá (EBY) y la Secretaría Nacional de la Vivienda y Hábitat (SENAVITAT), suscripto el 24 de julio de 2014, para la construcción de Viviendas Unifamiliares con Equipamientos Comunitarios, Infraestructura y Servicios en diferentes Distritos de la República del Paraguay.

La Resolución N° 237 del 05 de febrero de 2016, por el cual se aprueba el reglamento para la adjudicación de viviendas sociales, en el marco del Convenio Suscripto entre la Entidad Binacional Yacyretá (EBY) y la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat (SENAVITAT).

La Resolución N° 1634 del 11 de julio de 2018, "*POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA PARCIAL DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA (EBY) Y LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT (SENAVITAT), PROYECTO: "VILLA OLIVA" DEL DISTRITO DE VILLA OLIVA, DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ*", y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General Social, por Memorando MDGSO N° 306/18 del 08 de agosto de 2018, remite la Lista de ocho (8) postulantes, Beneficiarios para el otorgamiento del Subsidio Habitacional Directo, pertenecientes al Proyecto "Villa Oliva" de la Localidad de Villa Oliva del Departamento de Ñeembucú, los cuales reúnen el perfil requerido y presentan documentación completa. Asimismo, la Municipalidad de Villa Oliva conjuntamente con la Junta Municipal, han homologado el listado mediante las Resoluciones I.M. N° 51/18 y 24/18 con las adjudicaciones de beneficiarios y sus respectivos lotes y manzanas para la construcción de viviendas, de conformidad al Artículo 15 del Reglamento para la Adjudicación.

Que, la Dirección General Social otorga su conformidad para proceder con lo solicitado.

Que, la Ley N° 3.909/10 "*Que crea la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat*" (SENAVITAT) en su Art. 10 establece: "*Créase el Registro Único de Beneficiarios de Asistencia Social (RUBAS), consistente en una base de datos informáticos donde se registre toda información relevante de los beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados por el estado, a fin de impedir la duplicación de beneficiarios. Estos datos deberán interconectarse con la red informática de los entes del Estado o entes descentralizados que tengan a su cargo la implementación de Programas Sociales*".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

*La Ministra - Secretaria Ejecutiva de la
Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat
Resuelve:*

Art. 1°) APROBAR la Lista de ocho (8) Beneficiarios del Subsidio Habitacional Directo del Proyecto: "Villa Oliva" del Distrito de Villa Oliva del Departamento de Ñeembucú, en el Marco del Convenio suscripto entre la Entidad Binacional Yacyretá (EBY) y la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat (SENAVITAT), cuya nómina se detalla a continuación:



Poder Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat
Resolución N° 1915

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA (EBY) Y LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT (SENAVITAT), PROYECTO: "VILLA OLIVA" DEL DISTRITO DE VILLA OLIVA, DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ.

Asunción, 09 de agosto de 2018.

-2-

Orden	Mz.	Lote	Apellido y Nombre	C.I. N°	Apellido y Nombre del Cónyuge o concubino	C.I. N°
1	A	4	ALMADA, MARIO	1.368.206
2	A	5	VERA, RAMONA	3.865.668	GARCIA CANDIA, PEDRO FELIX	3.463.137
3	A	7	ORTIZ SUAREZ, LUZ RAQUEL	3.673.282	GONZALEZ CANTERO, HUGO DANIEL	6.342.650
4	A	13	GAVILAN LARROZA, JUAN CARLOS	3.463.132
5	B	9	RUIZ DIAZ VILLALBA, NELSON ARISTIDES	4.301.315
6	B	11	RAMIREZ CANTERO, SEBASTIAN	1.871.987	DA SILVA DE RAMIREZ ISABEL SOUZA	7.733.555
7	B	13	LARROZA PORTILLO, ANA LIZ	4.872.847
8	B	15	MARTINEZ GENEZ, NELIDA	4.254.423

- Art. 2°) **ENCARGAR** a la Dirección General Social, la impresión de los Certificados de Subsidio Habitacional Directo a favor de los Beneficiarios, cuya lista se aprueba en el Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 3°) **ENCARGAR** a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, dependiente de la Dirección General Social, el registro en la base de datos institucional correspondiente a los certificados de Subsidio Habitacional Directo (SHD), otorgados a favor de los beneficiarios, aprobados en el Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.


ARQ. ANA AYALA DE GALEANO
Encargada de Despacho de la Secretaría General
s/ Res. N° 041 del 10/01/18.


ING. SOLEDAD NÚÑEZ MÉNDEZ
Ministra – Secretaria Ejecutiva